

Chía, febrero de 2025

Doctor
MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Representante Legal
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar oferta

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DE APOYOS EDUCATIVOS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CON LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 1) Conceder a los estudiantes beneficiarios un descuento del 7% en los programas de pregrado en modalidad presencial, del quince por ciento (15%) de descuento sobre el valor de la matrícula en cualquiera de los programas de pregrado en modalidad virtual o treinta por ciento (30%) en posgrado (especializaciones) en las modalidades presencial, virtual o a distancia.
- 2) Mantener los descuentos a los estudiantes BENEFICIARIOS que cumplan con el promedio académico ponderado (*el definido por la universidad*), y los demás requisitos definidos en el Acuerdo Municipal del FOES y/o la Resolución del Reglamento Operativo vigente para el Funcionamiento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES), que no ingresen en prueba académica ni tengan ningún tipo de sanción disciplinaria, y que acrediten su residencia en el Municipio de Chía.
- 3) Orientar al estudiante en el proceso de matrícula una vez haya completado el proceso de admisión en la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.
- 4) Concertar con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN el desarrollo de actividades de orientación socio-vocacional dirigido a los estudiantes de los grados de la educación media (decimo y once) de las Instituciones Educativas Oficiales.
- 5) Garantizar el servicio educativo a los beneficiarios del convenio durante el período académico, asegurando su participación en las actividades académicas definidas en los Proyectos Educativos de Programa de la Institución de Educación Superior.
- 6) Designar una persona que será el supervisor, junto con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para vigilar el cabal desarrollo de las obligaciones del presente convenio.
- 7) Socializar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN un reporte semestral con los promedios obtenidos por los estudiantes beneficiados del apoyo educativo al finalizar cada periodo académico, junto con las novedades tales como: pérdida de materia, semestre, exclusión y finalización de estudios. El municipio solicitara de manera semestral un reporte detallado de los beneficiarios.
- 8) Participar y apoyar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en todas las reuniones que esta lo convoque relacionado con la ejecución de este convenio.
- 9) Mantener los descuentos al valor de la matrícula de los estudiantes que fueron beneficiados a través del Convenio anteriormente suscrito y que cumplen con los requisitos exigidos a través del reglamento y políticas de la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, del Acuerdo Municipal y el Reglamento Operativo para el Funcionamiento del Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía (FOES).

| **Secretaría de
EDUCACIÓN**

Carrera 10 N° 8 - 80
PBX: (601) 884 4444
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- 10) En caso de que el nuevo Acuerdo Municipal que regule el Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES), del Municipio de Chía, modifique las condiciones originalmente establecidas en los términos contractuales, el Contratista deberá adecuar sus actividades y procedimientos para alinearse con la nueva normativa, previa suscripción de un ajuste contractual entre las partes.
- 11) Participar en las ferias o exposiciones universitarias para socializar los programas de educación superior.
- 12) Mantener el valor de la matrícula ordinaria a los estudiantes BENEFICIARIOS hasta que se efectúe el pago por este concepto.
Rendir y elaborar los reportes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: dos (2) años seis (6) meses

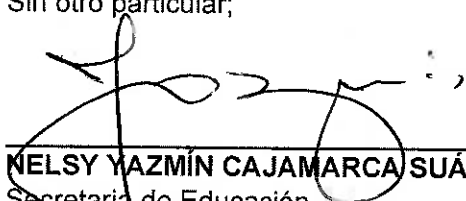
VALOR DEL CONVENIO: Este convenio no genera erogación presupuestal.

GARANTÍAS EXIGIDAS: Ninguna

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- Oferta – carta de intención
- Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior
- Fotocopia registro único tributario RUT de la Institución de Educación Superior
- Certificado de aportes al SSSI de la Institución de Educación Superior
- Tarjeta profesional del revisor fiscal
- Fotocopia cedula de ciudadanía del revisor fiscal
- Certificado del revisor fiscal y/o contador expedido por la Junta Central de Contadores
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Institución de Educación Superior
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Institución de Educación Superior
- Certificación bancaria de la Institución de Educación Superior
- Acta de nombramiento y posesión del representante legal
- Documento que acredita al representante legal, para suscribir convenios.
- Copia de cedula de ciudadanía del representante legal
- Copia de la libreta militar del representante legal (Sí aplica)
- Certificado por no inhabilidades e incompatibilidades del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Consulta registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal
- Consulta de no inhabilidades por delitos sexuales con menores del representante legal
- Certificado REDAM del representante legal

Sin otro particular;



NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
Secretaría de Educación

Elaboró: Carolina Medrano León – Contratista SEM
Revisó: Edwin Torres Orjuela – Profesional especializado SEM
Revisó: José Roberto Pérez Casas – Contratista Jurídico SEM

Secretaría de
EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 8 - 80
PBX: (601) 884 4444
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co